



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 27 DIC 2018

VISTO el Ref.n°01-018 del Expte n° 45475-2018 por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante resolución n° 533-2018, eleva con opinión favorable la renuncia condicionada de acuerdo a los términos del Decreto N° 9202-62, presentada por la Arq. CLARA GRACIELA BEN ALTABEF, al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en la Cátedra de Morfología III, a partir del 30 de Noviembre de 2018, con la finalidad de acogerse a los beneficios jubilatorios .-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal;

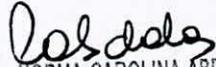
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Tener por aceptada a partir del 30 de Noviembre de 2018 la renuncia condicionada a los términos del Decreto N°9202/62, presentada por la Arq. CLARA GRACIELA BEN ALTABEF, al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en la Cátedra de Morfología III, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con la finalidad de acogerse a los beneficios jubilatorios.-

ARTICULO 2.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) . Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1500 2018

SO


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.